

		FORMATO:  <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		CÓDIGO PGAL-004-F006 VERSIÓN 01 FECHA 17/06/2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**SERVICIO DE DESARENADO Y DESCOLMATADO DE NAVES DE BOCATOMA Y CÁMARA DE CARGA; DESCOLMATADO Y LIMPIEZA DEL CANAL DE DERIVACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA LA PELOTA DEL DEPARTAMENTO DE GENERACIÓN Y TRANSMISIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL AMAZONAS**

**1. ÁREA USUARIA**

Departamento de Generación y Transmisión de la Gerencia Regional Amazonas Cajamarca.

**2. ACTIVIDAD DEL POI**

- ✓ OEI 1: Incrementar el valor económico.
- ✓ OEI 5: Mejorar la calidad de servicio.
- ✓ OEI 6: Mejorar la eficiencia operativa.

**3. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN**

La Central Hidroeléctrica La Pelota, está dentro de la zona de concesión de Electro Oriente S.A., en la región de Cajamarca y tiene dentro de su Plan anual una serie de mantenimientos que conlleva, de manera directa o indirecta, al buen funcionamiento de nuestras instalaciones, todo esto con la finalidad de brindar a la población, un servicio de calidad, para lograr el desarrollo socioeconómico de la región producto del incremento de las actividades productivas, comerciales y turísticas.

**4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO**

Contratación del “Servicio de desarenado y descolmatado de las Naves de Bocatoma y Cámara de Carga; descolmatado y limpieza del interior del canal de derivación de la Central Hidroeléctrica La Pelota del Departamento de Generación y Transmisión de la Gerencia Regional Amazonas Cajamarca.”

**5. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**

**A. MODALIDAD DE PAGO**

El contrato se rige por la modalidad de Suma Alzada, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

**B. PLAZO DE PRESTACIÓN**

Los servicios se prestan en el plazo de 365 (trescientos sesenta y cinco) días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente de la suscripción del pedido de compra y/o a la firma del acta de inicio.

Ítem 1: Este servicio consta de Seis (06) prestaciones.

Ítem 2: Este servicio consta de Seis (06) prestaciones.

Las prestaciones se ejecutarán de acuerdo al programa establecido en cada ítem, o cuando el área usuaria lo requiera de acuerdo a la necesidad que se tenga en las instalaciones, causado por la variabilidad y condiciones climáticas que originan las temporadas de lluvias y por ende el incremento de las precipitaciones pluviales o temporadas de estiaje.

		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		CÓDIGO VERSIÓN FECHA	PGAL-004-F006 01 17/06/2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA

### C. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se presta en las instalaciones de cámara de carga, canal de derivación y bocatoma de la Central Hidroeléctrica La Pelota, que se encuentra ubicado en las faldas del Cerro La Pelota, Distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca

### D. PENALIDADES

#### F.1 PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **ELECTRO ORIENTE S.A.**, le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Penalidad Diaria =	0.10 x monto
	F x plazo

*Dónde: F = 0.40*

#### F.2 OTRAS PENALIDADES:

No aplica.

## 6. TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 6.1. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

#### 6.1.1. OBJETIVO GENERAL

Seleccionar a la empresa que ofrezca las mejores condiciones técnico-económicas para la contratación del "Servicio de desarenado y descolmatado de las Naves de Bocatoma y Cámara de Carga; descolmatado y limpieza del interior del canal de derivación de la Central Hidroeléctrica La Pelota del Departamento de Generación y Transmisión de la Gerencia Regional Amazonas Cajamarca."

#### 6.1.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

Asegurar y garantizar la buena condición de las naves desarenadoras de Bocatoma, Cámara de Carga y el Canal de derivación de la Central Hidroeléctrica La Pelota.

### 6.2. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El presente servicio tiene como alcance las actividades de desarenado y descolmatado de las Naves de Bocatoma y Cámara de Carga; descolmatado y limpieza del interior del canal de derivación de la Central Hidroeléctrica La Pelota.

		FORMATO:  <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</b>		
		CÓDIGO PGAL-004-F006 VERSIÓN 01 FECHA 17/06/2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**Tabla 01:** Descripción del servicio y número de prestaciones programadas.

Tabla de requerimiento						
Servicio de desarenado y descolmatado de las Naves de Bocatoma y Cámara de Carga de la Central Hidroeléctrica La Pelota						
Ítem I	Prestaciones cada 02 meses					
Nº de prestaciones	Prestación I	Prestación II	Prestación III	Prestación IV	Prestación V	Prestación VI

Tabla de requerimiento						
Servicio de descolmatado y limpieza del interior del canal de Derivación de la Central Hidroeléctrica La Pelota						
Ítem II	Prestaciones cada 02 meses					
Nº de prestaciones	Prestación I	Prestación II	Prestación III	Prestación IV	Prestación V	Prestación VI

### 6.2.1. ACTIVIDADES

El servicio requerido comprende la ejecución de las siguientes actividades:


Las actividades de mantenimiento corresponden al desarenado y descolmatado de las Naves de Bocatoma y Cámara de Carga; descolmatado y limpieza del interior del canal de derivación de la Central Hidroeléctrica La Pelota, las cuales deben hacerse conforme indica los términos de referencia.

- ✓ **Desarenado y descolmatado de Naves de Bocatoma y Cámara de Carga:** El servicio consiste en realizar la limpieza total de las Naves, retirando todos los sedimentos, agregados, piedras, palos, malezas y hojarasca.

Para ejecutar este servicio, en Bocatoma se deja pasar un tirante de agua de 20 cm que, en primer lugar, servirá para arrastrar la arena, con las maniobras de apertura y cierre de las compuertas, hacia las canaletas de drenaje para desembocar en el canal de descarga. En segundo lugar, el material que queda adherido al fondo de la nave debe ser removida con zapapicos y palanas, por personal contratado y canalizada, nuevamente a la canaleta de drenaje para que la corriente de agua continúe llevándola al canal de descarga. La mayor cantidad de material acumulado es arena.

- ✓ **Descolmatado y limpieza del interior del canal de derivación:** Este servicio consiste en retirar toda la arena, tierra, lodo, hojarasca y piedras acumuladas en el interior del canal, desde la progresiva 4 + 000 hasta la progresiva 8 + 130 (Cámara de carga).

Para realizar este trabajo se tiene que remover, con zapapicos, el material impregnado en la plataforma interior del canal para luego trasladarlo, en carretillas, hasta la "entrada hombre" (agujero de 60 cm x 60 cm) por donde, con baldes jalados por sogas, se sube a la parte exterior del canal y para luego ser tirado, el material recogido, al abismo. La mayor cantidad de material acumulado es piedra pequeña con arena.

		FORMATO:  <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</b>		
		ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CÓDIGO	PGAL-004-F006			
VERSIÓN	01			
FECHA	17/06/2025			

Se debe tener en cuenta que este trabajo se realizará dentro del canal que tiene una altura de 1.40 m donde el personal tendrá que trabajar “agachado” por buen tiempo y para ello se tendrá que formar cuadrillas para que se puedan alternar y el rendimiento no se vea mermado pues el tiempo para terminar el trabajo será de 08 horas.

#### 6.2.2. PROCEDIMIENTO

Todas las actividades inherentes a la ejecución del servicio deberán ser coordinadas por el Proveedor con Electro Oriente S.A., para lo cual deberá comunicarse con el área usuaria (Supervisor de Generación y Transmisión).

#### 6.2.3. PLAN DE TRABAJO

El contratista, deberá entregar al Administrador del Contrato el Plan de Trabajo respecto a la prestación del servicio para el inicio de sus actividades.

El Plan de Trabajo presentado por el Contratista deberá considerar el cronograma de la ejecución del servicio, así como las actividades a realizar descritas en el presente documento correspondiente a la ejecución del servicio.

#### 6.2.4. SEGUROS

El Contratista deberá contratar los seguros necesarios, para el personal a cargo de la ejecución del servicio.

El tipo de seguro que se exigirá al contratista estará vigente durante todo el período del servicio:

- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), salud y pensiones.

#### 6.2.5. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

##### A. Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No aplica.

##### B. Soporte técnico

No aplica.

##### C. Capacitación y/o entrenamiento


No aplica.

##### D. Otras prestaciones accesorias

No aplica.

#### 6.3. COMPATIBILIZACIÓN DE REQUERIMIENTO

No Aplica.

		FORMATO:  <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</b>		
		ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CÓDIGO	PGAL-004-F006			
VERSIÓN	01			
FECHA	17/06/2025			

#### 6.4. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR ELECTRO ORIENTE S.A.

✓ No aplica.

#### 6.5. PERFIL DEL CONTRATISTA Y DEL PERSONAL

##### 6.5.1. PERFIL DEL CONTRATISTA

##### A. CAPACIDAD LEGAL

No aplica.

##### B. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD

##### Requisitos:

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 40,000.00 (Cuarenta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

✓ Servicio en trabajos referentes al mantenimiento y/o rehabilitación de naves desarenadoras y/o canal aductor y/o servicios de mantenimiento de infraestructura en general.

##### Acreditación:

La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

##### 6.5.2. PERFIL DEL PERSONAL:

##### A. Personal Clave:

No aplica.

##### C. Personal No Clave:

Personal no clave	<b>Un (01) técnico y/o maestro de construcción civil</b>
-------------------	--

		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CÓDIGO VERSIÓN FECHA	PGAL-004-F006 01 17/06/2025			

Actividades	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Responsable de la dirección técnica del servicio, de acuerdo a las actividades del numeral 8.2.1.</li> <li>▪ Prevención, evaluación de riesgos y accidentes laborales.</li> </ul>
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Experiencia mínima de un (01) año en trabajos referentes al mantenimiento y rehabilitación de naves desarenadoras, canal aductor y/o servicios de mantenimiento de infraestructura en general, quien será el encargado de coordinar directamente con el Coordinador de la Central el proceso del mantenimiento. También será el encargado de organizar y dirigir la ejecución del servicio.</li> </ul>
Formación académica:	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No aplica.</li> </ul>
Capacitaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No aplica.</li> </ul>

Personal no clave	<b>Doce (12) Operarios y/o peón y/o ayudante en obras civiles</b>
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se realizarán las tareas correspondientes al numeral 8.2.1.</li> </ul>
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Experiencia mínima de un (1) año como operario en trabajos y/o prestaciones en obras y/o mantenimiento civil y/o electromecánico.</li> </ul>
Formación académica:	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No aplica.</li> </ul>
Capacitaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No aplica</li> </ul>

## 6.6. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

### 6.6.1. EQUIPAMIENTO

No aplica.

### 6.6.2. INFRAESTRUCTURA

No aplica.

### 6.6.3. INDUMENTARIA

**EL CONTRATISTA** realizará la entrega de la indumentaria conforme a lo establecido en el INSTRUCTIVO: UNIFORME DE TRABAJO, EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA CONTRATISTAS, con código PGGFS-013-I016.

		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		CÓDIGO VERSIÓN FECHA	PGAL-004-F006 01 17/06/2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA

N°	Indumentaria	Unidad de Medida	N° Veces	N° Personal
1	Zapatos de seguridad dieléctrico	Par	01 vez	Personal en general
2	Polera manga larga, color gris	Und.	02 vez	Personal en general
4	Pantalón Denim Jean, color azul	Und.	01 vez	Personal en general
5	Casco de seguridad tipo I, Clase E, color Blanco para línea de mando y color naranja para personal en general	Und.	01 vez	Personal en general
6	Guantes de hilo con puntos de PVC	Par	02 vez	Personal obrero
7	Lentes de seguridad	Und.	02 vez	Personal en general


#### 6.6.4. MATERIALES Y HERRAMIENTAS

N°	Equipamiento	Cantidad
1	Carretillas	03 Und
2	Palanas de cuchara	05 Und
3	Palanas de corte	05 Und
4	Machetes	05 Und
5	Zapapicos	03 Und
6	Baldes vacíos de capacidad de 20 litros	10 Und
7	Soga de 38"	30 m
8	Linternas de largo alcance	05 Und

#### 6.7. OTRAS OBLIGACIONES

##### 6.7.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El Contratista está obligado a cumplir fehacientemente los requisitos legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicable a sus actividades y las normas internas de Electro Oriente S.A.
- El Contratista deberá iniciar el trámite de autorizaciones de ingreso después de haber recibido y firmado el Contrato; para lo cual en coordinación con el área usuaria deberá presentar a la Oficina de Seguridad y Medio Ambiente, a través del administrador del contrato los requisitos de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente establecido en los términos de referencia.
- El Contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará directamente y aquellas que desarrollará su personal, debiendo responder por el servicio brindado, en lo que corresponda.

		FORMATO:  <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CÓDIGO	PGAL-004-F006			
VERSIÓN	01			
FECHA	17/06/2025			

- El Contratista contará con la infraestructura, licencias de funcionamiento vigentes y demás requisitos legales de una empresa jurídica, de serlo.
- La única relación entre Electro Oriente S.A – Contratista será aquella que origine el contrato.
- Ejecutar la prestación del servicio de acuerdo a los presentes Términos de Referencia y exigidos por Electro Oriente S.A.
- Considerar los costos adicionales que origine el cumplimiento de los requisitos de Seguridad, Salud en el Trabajo y de Medio Ambiente, al momento de elaborar su oferta.
- El Contratista debe considerar que la prestación del servicio incluye todo cargo necesario para desarrollar el mismo (recursos humanos, herramientas, útiles, materiales y equipos), por lo que el servicio deberá ser presupuestado a todo costo y sin costo alguno u adicional a Electro Oriente S.A.
- El costo debe incluir los gastos de transporte de materiales y equipos, seguros del personal y todo otro gasto en el cual incurra el Contratista para la ejecución de la prestación.
- La Contratista será responsable ante la Entidad de los daños, pérdidas y sustracciones que pudiera ocasionar su personal durante la vigencia del contrato, debiendo en su caso reparar o reemplazar a satisfacción del Electro Oriente S.A., las instalaciones, muebles, equipos y demás enseres de su propiedad o de terceros.

#### 6.7.2. OBLIGACIONES DE ELECTRO ORIENTE

- Proporcionar a la empresa ganadora, la información necesaria para la correcta ejecución del servicio, así mismo absolverá todas las consultas que estos requieran.
- Revisar y aprobar la Liquidación del Servicio.
- Otras Obligaciones y responsabilidades que se deriven del Contrato.
- Efectuar al trámite de pago por la prestación, precisados en los presentes Términos de Referencia.

#### 6.8. DECLARATORIA DE VIABILIDAD

No Aplica.

#### 6.9. CONFIDENCIALIDAD

Si como parte de la prestación, el proveedor pudiera tomar conocimiento e información (oral o escrita) de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, esta información debe ser confidencial y de reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El compromiso de confidencialidad se prolonga aún después de terminada la contratación.

En tal sentido, considerar que **EL CONTRATISTA**, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por **ELECTRO ORIENTE S.A.**, en materia de seguridad de la información.

		FORMATO:  <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CÓDIGO	PGAL-004-F006			
VERSIÓN	01			
FECHA	17/06/2025			

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por **EL CONTRATISTA**.

#### 6.10. PROPIEDAD INTELECTUAL

Para el presente servicio si **EL CONTRATISTA** implementara mejoras como por ejemplo un software de trabajo o aplicativos útiles, entre otros, que sean necesarios para el desarrollo de su servicio, **ELECTRO ORIENTE S.A.**, tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio. De ser el caso, a solicitud de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, **EL CONTRATISTA** tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la **ELECTRO ORIENTE S.A.**, para obtener esos derechos.

#### 6.11. LEYES, REGLAMENTOS, NORMAS METROLÓGICAS Y NORMAS TÉCNICAS


Las Empresas Contratistas están obligadas a cumplir fehacientemente los requisitos legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables a sus actividades y las normas internas de Electro Oriente.

Las Empresas Contratistas deberán adoptar, cumplir y Ejecutar lo contemplado en la siguiente Base Legal:

- Ley N° 32513 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
- Ley N° 32514 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
- Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Decreto Supremo N° 009-2025-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.
- Ley 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Reglamento de la Ley N.º 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR: Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N.º 006-2014-TR, Modificatoria del Reglamento de Ley N.º 29783.
- ISO 9001:2015 “Sistema de Gestión de la Calidad”.
- ISO 14001:2015 “Sistema de Gestión Ambiental”.
- ISO 45001:2018 “Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”.

#### 6.12. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL PROVEEDOR EN SU OFERTA.

- ✓ Anexo 01-02-03-04: Declaraciones Juradas

		FORMATO:  <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		CÓDIGO PGAL-004-F006 VERSIÓN 01 FECHA 17/06/2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- ✓ Anexo 05: Precio de la oferta
- ✓ Anexo 06: Carta de autorización – CCI
- ✓ Anexo 07. (Ficha RUC, RNP, Experiencia según TDR)

### 6.13. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE DEBE PRESENTAR EL CONTRATISTA AL INICIO DEL SERVICIO

Adicionalmente a la documentación solicitada en el INSTRUCTIVO: OBLIGACIONES DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS, con Código PGGFS-013-I017, para el inicio del servicio, **EL CONTRATISTA** presentará al área usuaria, la siguiente información:


- ✓ Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo Pensiones y Salud, los mismos que deberán de ser presentados al Administrador del Contrato de Electro Oriente para el inicio del servicio, el cual deberá estar vigente durante la ejecución del servicio

### 6.14. ENTREGABLES

**EL CONTRATISTA** deberá presentar, a la Jefatura del Departamento de Generación y Transmisión de la Gerencia Regional amazonas Cajamarca, presentará cada entregable al final de cada prestación de las actividades del servicio contratado, dentro del plazo establecido.

El entregable de ejecución del servicio deberá estar firmado por el representante legal de la empresa contratista, en señal de conformidad y veracidad de la información presentada.

Entregable	Contenido del entregable	Plazo de presentación de cada entregable
Pagos mensuales	<p>El Informe Técnico deberá contener la siguiente estructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Antecedentes (descripción de la situación inicial del servicio).</li> <li>- Fecha de ejecución del servicio.</li> <li>- Descripción de las actividades ejecutadas.</li> <li>- Conclusiones (logro alcanzado después de ejecutar el servicio).</li> <li>- Recomendaciones: El Contratista podrá recomendar acciones necesarias para lograr condiciones óptimas del objeto del presente servicio.</li> <li>- Anexos:               <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Panel fotográfico de las actividades realizadas (antes, durante y después).</li> </ul> </li> </ul>	Hasta los 10 (diez) días calendarios contados, después de la culminación de las actividades ejecutadas del servicio.

		FORMATO:  <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</b>		
		ELABORADO POR: <b>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA</b>	REVISADO POR: <b>GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>	APROBADO POR: <b>GERENTE GENERAL</b>
CÓDIGO <b>PGAL-004-F006</b>	VERSIÓN <b>01</b>			
FECHA <b>17/06/2025</b>				

**Tabla 2:** Entregables de la Contratista

De existir observaciones, la Dependencia Encargada de las Contrataciones, las comunica a **EL CONTRATISTA**, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo máximo de siete (07) días calendario.

## 6.15. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

### A. Responsable de la coordinación

Para la ejecución del servicio, **EL CONTRATISTA** realizará las coordinaciones con el **Jefe y/o Supervisor del Departamento de Generación y Transmisión de la Gerencia Regional Amazonas Cajamarca**.

### B. Responsable de la supervisión

El responsable de realizar la inspección y/o supervisión del servicio, entre otros, entre otros, es el **Supervisor del Departamento de Generación y Transmisión de la Gerencia Regional Amazonas Cajamarca**.

### C. Responsable que brindará la conformidad

La conformidad de la prestación de servicio será emitida por el **Jefe del Departamento de Generación y Transmisión de la Gerencia Regional Amazonas Cajamarca**.


## 6.16. FORMA DE PAGO

**ELECTRO ORIENTE S.A.**, pagará las contraprestaciones pactadas a favor de **EL CONTRATISTA** dentro de los diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

**ELECTRO ORIENTE S.A.**, realizará el pago de la contraprestación pactada a favor de **EL CONTRATISTA** en **PAGOS PARCIALES** después de la ejecución de cada prestación del servicio, dentro de los diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por **EL CONTRATISTA**, **ELECTRO ORIENTE S.A.**, debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad emitida por el Supervisor de Generación y Transmisión de la Gerencia Regional Amazonas Cajamarca.
- Entregables (Indicar el número de la prestación)
- Comprobante de Pago y consulta de validez (Factura o Recibo por Honorarios electrónico), En caso sea Recibo por Honorarios Electrónicos, presentar Constancia de Suspensión de Renta, según corresponda.
- (X) Términos de Referencia, (firma y V°B° digital del área usuaria).
- (X) Pedido de compra con firmas digital ERP SAP o firma digital.

		FORMATO:  <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CÓDIGO	PGAL-004-F006			
VERSIÓN	01			
FECHA	17/06/2025			


- Constancia de notificación del Pedido de compra al contratista, debe adjuntar la firma de recepción en el propio pedido o fecha de envío de correo electrónico; considerando lo establecido en los TDR.
- Entregable, de acuerdo al servicio requerido en los TDR, con sello y firma de recepción del trámite documentario, acorde al plazo estipulado en los Términos de Referencia, expediente foliado, de la primera a la última página, y otros documentos indicados en el TDR, especificados en las cláusulas de entregables y pago.
- (X) Formato de Conformidad PGAL-011-F001\_Conformidad de Servicio del Área Usuaria, (X) con firma digital del Administrador de Contrato, Jefatura o Gerencia correspondiente.
- (X) Informe Técnico del Área Usuaria con firma digital dirigido a su Jefatura o Gerencia correspondiente.
- Documento formal del Contratista que comunique los datos: Banco, Número de cuenta bancaria, Código de Cuenta Interbancaria (CCI) especificando el tipo de moneda (soles o dólares); Cuenta de Detracción en caso corresponda, el cual deberá estar firmada por el gerente general y/o representante legal de la empresa. (en caso de cuenta en el banco de la nación, deberá adjuntar voucher a fin de validar cuenta).
- (X) Póliza de Seguro SCTR (Salud y Pensión) (X) y Vida Ley según corresponda, visado digital por el área de Calidad y Fiscalización o quien haga sus veces en las sedes de San Martín y Amazonas Cajamarca, de acuerdo a la naturaleza del servicio, según corresponder, en el que figure el personal que realiza el servicio, según la relación de personal presentada (si aplica a actividades Internas y/o Externa). Incluir constancia, póliza y comprobante pago de prima actualizada, si hubieran solicitado otros seguros, adjuntar los pagos de las pólizas y la vigencia de las mismas (Pólizas de Responsabilidad civil, de accidentes personales y otras).
- (X) Acta de Inicio con firma digital Finalización y suspensión del servicio, cuando corresponda.
- (X) Formato de Control (X) de pagos con firma digital por el área usuaria (a excepción que sea pago único).

El Contratista deberá entregar, en mesa de partes de las oficinas de Electro Oriente S.A., ubicado en Calle Mariscal Ureta N°1750 Jaén, en un solo expediente toda la documentación requerida para el trámite de pago; en el horario de lunes a viernes de 08:00 – 12:30 / 13:45 – 16:30. Además, dicha información deberá ser enviada en formato digital (escaneado a color y en formato PDF) a través de un link o hipervínculo al siguiente correo: [thuaman@elcom.com.pe](mailto:thuaman@elcom.com.pe) / [crequejo@elcom.com.pe](mailto:crequejo@elcom.com.pe)

### 6.17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El Contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes o servicios ofertados, el cual no deberá ser menor de un año, de acuerdo con lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley.

La recepción conforme de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos; por lo que, **EL CONTRATISTA** es responsable por

		FORMATO:		
		<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</b>		
CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un año contado a partir de la conformidad otorgada por **ELECTRO ORIENTE S.A.**

## 7. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.

La suscripción de este contrato, **EL CONTRATISTA** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, **EL CONTRATISTA** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación<sup>1</sup> y/o cualquier servidor de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a **ELECTRO ORIENTE S.A.**, el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

## 8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento.

		FORMATO:  <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CÓDIGO VERSIÓN FECHA	PGAL-004-F006 01 17/06/2025			

Facultativamente, Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

### 9. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, **LAS PARTES** proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

### 10. GESTIÓN DE RIESGOS.

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

### 11. ANEXOS

- **Anexo N° 01:** Instructivo PGGFS-013-I016: Uniforme de Trabajo, Equipos de Protección Personal (EPP) y de Bioseguridad para Contratistas.
- **Anexo N° 02:** Instructivo PGGFS-013-I017: Obligaciones de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Contratistas.
- **Anexo N° 03:** Instructivo PGGFS-013-I020: Examen Médico Ocupacional.

**Nota:**

Los anexos de seguridad (PGGFS-013-I016, PGGFS-013-I017, PGGFS-013-I020), se pueden descargar en el siguiente enlace:

Link de descarga:

<https://drive.google.com/drive/folders/1ytP9mgX7DABaN20xK3qs-6fJLETest->

**Ing. Tito Huamán Pucllas**

Supervisor de Generación y Transmisión A-C